



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-22-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre del año 2024, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional, de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número ACDO-018/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, en la que se dictamino precedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias que justifican las posibles pérdidas o costos adicionales importantes, de no contar con el "Servicio Subrogado de Hemodiálisis Extramuros".-----

El presente acto fue presidido por el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Licenciado Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número 35.99.200/CPAS-1395/2024 de fecha 29 de noviembre del 2024, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite requerimiento, anexo técnico, así como términos y condiciones para la prestación del "Servicio Subrogado de Hemodiálisis Extramuros" para cubrir necesidades del Hospital General de Zona No. 24, a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad de este servicio para la debida atención de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica del 01 de enero al 30 de junio del 2025.-----

SEGUNDO. - En la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, mediante el Acuerdo Número ACDO-018/2024, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinaron la procedencia de la adjudicación del contrato para el "Servicio Subrogado de Hemodiálisis Extramuros" para cubrir necesidades del Hospital General de Zona No. 24, a la empresa Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V; mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción III de su Reglamento, con el propósito de brindar el servicio del 01 de enero al 30 de junio del 2025, tomando en cuenta las consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENOVIACIÓN DEL MOVIMIENTO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL NOROCCIDENTE

Handwritten mark



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-22-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, a devengar del 01 de enero al 30 de junio del 2025.-----

ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Número AA-50-GYR-050GYR016-T-22-2025, se dictamina procedente la asignación del Servicio a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.-----
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T0225-001-00

Table with 5 columns: Precio unitario por sesión sin IVA, Sesiones Mínimas, Sesiones máximas, Importe mínimo, Importe máximo. Includes rows for I.V.A. and Total.

El importe máximo asignado a la empresa Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V., es por la cantidad de \$110,638,923.12 (Ciento diez millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veintitrés pesos 12/100 M.N.) importe con IVA incluido. -----

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia del 01 de enero al 30 de junio del 2025 y el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de \$9,537,838.20 (Nueve millones quinientos treinta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.).-----





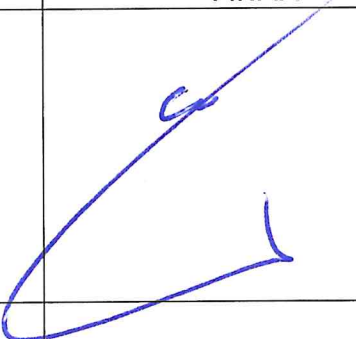

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-T-22-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40,41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número AA-50-GYR-050GYR016-T-22-2025, en su modalidad de Adjudicación Directa Internacional siendo las 11:30 horas del día 27 de diciembre del año 2024, elaborando la presente Acta que consta de 03 fojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Enc. del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Enc. de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

FIN DEL ACTA-----

